



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-07528662-APN-DDYME#MCT - Adhesiones al Sistema Nacional de Microscopía (SNM)

VISTO el EX-2018-07528662-APN-DDYME#MCT, la Resolución N° 556 de fecha 16 de septiembre de 2008, modificada por su similar N° 631 de fecha 2 de noviembre de 2009, y la RESOL-2017-1258-APN-MCT del 29 de noviembre de 2017, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 556/08, modificada por su similar N° 631/09, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Microscopía (SNM), se determinaron su naturaleza, funciones, estructura, organización y se nombró a los integrantes del Consejo Asesor.

Que dicho Sistema tiene el propósito de optimizar el funcionamiento de los grandes equipamientos de microscopía en todos sus tipos que se encuentren instalados en instituciones del sistema académico y científico argentino y mejorar en forma continua la calidad de las prestaciones.

Que en tal sentido, se considera “grandes equipamientos” a aquellos que permiten la realización de estudios y/o análisis de alta complejidad, cuya relevancia científico tecnológica implique un aporte al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SNCTI).

Que para integrar el SNM es necesario ser una institución perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SNCTI), investigar y prestar servicios de microscopía a través del uso de grandes equipamientos patrimonializados en un organismo público del SNCTI, y completar el procedimiento de adhesión al SNM.

Que además de los recaudos mencionados en el considerando precedente, mediante la RESOL-2017-1258-APN-MCT se estableció que podrán presentar solicitudes de adhesión a todos los Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos y Bases de Datos, aquellos organismos e instituciones que no pertenezcan al SNCTI, siempre y cuando realicen actividades sustantivas vinculadas a la investigación científica, tecnológica y a la innovación; y cumplieren con todos los requerimientos establecidos por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Que la adhesión a los Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos y Bases de Datos por parte de

organismos e instituciones que no pertenecen SNCTI será restrictiva y excepcional, deberá implicar un especial interés para la comunidad científica y resultar conveniente para el Sistema Nacional de que se trate, para el SNCTI en general y para el desarrollo del conocimiento en la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que a través de la adhesión al Sistema, las instituciones cuentan con la posibilidad de solicitar apoyo financiero para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos y para la adquisición complementaria o mejora del equipamiento.

Que el CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA SANTA CRUZ dependiente de la FACULTAD REGIONAL DE SANTA CRUZ de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN), de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL (UNPA) y del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET); y el CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A LA PRODUCCIÓN (CICYTTP) dependiente de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS (UADER), de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS y del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET); han presentado solicitudes de adhesión al SNM.

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por el Consejo Asesor del SNM, quien ha recomendado su adhesión según consta en el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 26 de julio de 2018.

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente Acto Administrativo a los fines de formalizar lo resuelto por el Consejo Asesor del SNM.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución MINCYT N° 631 de fecha 2 de noviembre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las solicitudes de adhesión al Sistema Nacional de Microscopía (SNM), de las instituciones que se indican en el Anexo (IF-2018-39704926-SSCI#MCT) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.